

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO- TOLIMA. Hoy 26 de abril de 2021, al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que el Fiscal, vía telefónica solicitó en la fecha, aplazamiento de la audiencia programada para hoy en razón a tener detenidos en el turno URI que cumple hasta la fecha. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN  
Secretaria



*Plana Judicial Del Poder Público*

---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA  
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

ABRIL VEINTISIETE (27) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Trámite	: ABREVIADO.
C.U.I.	: 73268 6099 121 2019 01370
Delito	: INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Víctima	: D.M.CH.B.
Acusado	: JEIFERSON MAURICIO CHÁVEZ ORTÍZ
Rad. Interna	: 73200 4089 068 2020 00053 00.
Auto N°	: 0044.

En atención a la solicitud presentada por el Fiscal delegado para este despacho judicial, se dispone.

FIJAR la hora de las ONCE de la mañana (11:00 A.M.) del día DIEZ (10) de MAYO del cursante año a efecto de celebrar en forma virtual, audiencia CONCENTRADA.

Por secretaria, efectuar las comunicaciones a las partes a fin de realizar la audiencia, indicando que, de no contar con los medios tecnológicos de información y comunicación, deberán expresarlo al Juzgado dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación, a fin de gestionar con la Personería Municipal de Coello, la prestación de tal servicio.

RADÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

C.U.I. : 73268 6099 121 2019 01370  
Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.  
Acusado : JEIFERSON MAURICIO CHÁVEZ ORTÍZ  
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00053 00.

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c3809aae43c3fd9061ea344fc6c52395ef3c24e1feec0d22b6f569adc2  
b815**

Documento generado en 27/04/2021 03:17:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**